



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 18 DE 2016

(30 AGO 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y especialmente las que le confiere la ley 99 de 1993, el decreto 2811 de 1974 y los numerales 19 y 20 del artículo 35 del Acuerdo 003 del 4 de agosto de 2014, emanado de la Asamblea Corporativa (Estatutos Generales)

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 025 del 19 de diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo de la Corpoguajira se ajustó la planta de personal de la Corporación.

Que mediante Acuerdo 012 del 30 de junio de 2016, se modifica la planta de personal de la Corporación.

Que en fallo de fecha veintiocho (28) de mayo de 2015 el Tribunal Administrativo de la Guajira-Sala Primera de Decisión, dictamina que en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B, en Sentencia de tutela del dieciséis (16) de abril de 2015, mediante la cual se decretó el amparo constitucional a los derechos fundamentales al "debido proceso" y "acceso a la administración" de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, se emitió nuevo fallo en remplazo de la sentencia proferida por el tribunal de fecha once (11) de septiembre de 2014.

Que en el mismo fallo el Tribunal Administrativo de la Guajira-Sala Primera de Decisión, ordena a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira-CORPOGUAJIRA, a nombrar al señor JAVIER ALFONSO FRAGOZO DAZA identificado con C.C. 84.038.302 expedida en San Juan del Cesar, en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, a fin de que cumpla con el periodo de prueba de seis (6) meses, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado su desempeño y de ser satisfactorio, deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la planta de personal de la Corporación no hay empleo vacante denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 para nombrar al señor JAVIER ALFONSO FRAGOZO DAZA identificado con C.C. 84.038.302 expedida en San Juan del Cesar, y así darle cumplimiento al fallo proferido por el Tribunal Administrativo de la Guajira.

Que en la planta de personal de la Corporación específicamente en la Subdirección de Gestión Ambiental, se encuentra vacante el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12.

Que con el fin de darle cumplimiento al fallo proferido por el Tribunal Administrativo de la Guajira, se hace necesario modificar la denominación, código y grado del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 de la Subdirección de Gestión Ambiental.

Que en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la denominación, código y grado del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 de la Subdirección de Gestión Ambiental el cual quedará de la siguiente manera Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11.

ARTICULO SEGUNDO: La planta de personal de la Corporación con la modificación planteada en el presente acuerdo quedará conformada de la siguiente manera:

DIRECCION GENERAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRAMIENTO	NUMERO DE CARGOS
Director General	0015	23	Elección	1

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 018 DE 2016
(30 AGO 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA"

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRAMIENTO	NUMERO DE CARGOS
Asesor	1020	08	LNR	1
Profesional Especializado (Logística)	2028	15	LNR	1
Profesional Especializado (Tesorería)	2028	15	LNR	1
Secretaria Ejecutiva	4210	24	LNR	1
Conductor Mecánico	4103	19	LNR	1
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL				6

PLANTA GLOBAL:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRAMIENTO	NUMERO DE CARGOS
Secretaría General	0037	18	LNR	1
Subdirector General	0040	18	LNR	2
Director Territorial del Sur	0042	18	LNR	1
Jefe de Oficina de Control Interno	0137	16	LNR	1
Asesor de Comunicaciones	1020	08	LNR	1
Jefe Oficina Asesora	1045	10	LNR	2
Profesional Especializado	2028	19	CAR	14
Profesional Especializado	2028	17	CAR	2
Profesional Especializado	2028	15	CAR	27
Profesional Especializado	2028	13	CAR	7
Profesional Especializado	2028	12	CAR	11
Profesional Universitario	2044	11	CAR	7
Profesional Universitario	2044	10	CAR	1
Profesional Universitario	2044	09	CAR	3
Profesional Universitario	2044	07	CAR	2
Técnico Administrativo	3124	16	CAR	2
Técnico Administrativo	3124	13	CAR	8
Técnico Operativo	3132	15	CAR	4
Técnico Operativo	3132	13	CAR	5
Auxiliar Administrativo	4044	13	CAR	1
Auxiliar Administrativo	4044	11	CAR	2
Auxiliar General	4064	11	CAR	2
Conductor Mecánico	4103	11	CAR	2
Secretaria Ejecutiva	4210	21	CAR	5
Secretaria Ejecutiva	4210	18	CAR	3
TOTAL PLANTA GLOBAL				122

ARTÍCULO TERCERO:

El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga el Artículo 3 del Acuerdo 012 del 30 de junio de 2016.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Presidente


CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
Secretaria